



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA- GARANTÍA REAL)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00476-00
DEMANDANTE: GERARDO GONZÁLEZ BADILLO (C.C. N° 91.214.243)
DEMANDADO: SERGIO EDUARDO GUTIÉRREZ DIAZ (C.C. N° 13.537.137).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 8 de septiembre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Siendo viable la solicitud de terminación presentada por la parte demandante por pago total de la obligación y costas procesales por parte del demandado, el Juzgado accederá a ella.

Ahora bien, como los títulos valores base de ejecución se encuentran en manos de la parte demandante, este estrado judicial dispondrá que aquellos sean entregados a la parte demandada con la constancia de su cancelación y pago por parte del demandado.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **DECRETAR la TERMINACIÓN** de la presente actuación adelantada por **GERARDO GONZÁLEZ BADILLO (C.C. N° 91.214.243)**, en contra de **SERGIO EDUARDO GUTIÉRREZ DIAZ (C.C. N° 13.537.137)**, por pago total de la obligación y costas procesales por parte de este último.
2. **ORDENAR** a la parte demandante hacer entrega de los títulos valores base de ejecución a la parte demandada con la constancia de su cancelación, siendo que aquellos se encuentran en su custodia. Una vez efectuado aquello es menester que la parte demandante lo informe a este estrado judicial.
3. **CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.
4. **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 158. Fijado a las 8: a.m. del día 9 de septiembre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO